Contrato N° 55

Entre la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA** con domicilio en Mcal. Estigarribia e/ Ismael Maelo Gómez y Azara, República del Paraguay, representada para este acto por el ABOG. LORENZO DERLIS RODRIGUEZ ELIZAUR, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guairá conforme a la Resolución N.S. Nº 4550 de fecha 11 de diciembre de 2018 dictado por la Corte Suprema de Justicia, con Cédula de Identidad N° 943.336, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TEISA (Tecnología en Electrónica 0e Informática S.A.)**, domiciliada en Cecilio Da Silva N° 1001 c/ esq. Federación Rusa de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. GUSTAVO ADOLFO EGUEZ GILL, con Cédula de Identidad N° 924.606, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMINETO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE TELEFONIA Y RED DE DATOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. La presente Contratación Directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL GUAIRA, y **EL PROVEEDOR,** en relación al **LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC Nº 373.070 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMA DE TELEFONÍA Y RED DE DATOS"**, adjudicado por Resolución N° 344 de fecha 06 de diciembre de 2019, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guaira.

1.2. El procedimiento utilizado para la Adjudicación del **PROVEEDOR,** fue bajo la modalidad de Contratación por Directa, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°373.070.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa ID N° 373.070, convocado por la CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 344 de fecha 06 de diciembre de 2019.-

Lorenzo Derlis Rodriguez E.
Presidente Consejo de Administracion
Circunscripción Judicial Guairá

Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial Guairá
Departamento de Administración
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Mcal. Estigarribia y Azara
1to. Piso
Tel. 0541 41193 – Int. N°67246
lechauri@pj.gov.py

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102203-013	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE TELEFONIA	Unidad	1		**3.940.000**
1.1		Servicio de mantenimiento PREVENTIVO del Sistema de Telefonía	Unidad	1	3.940.000	3.940.000
2	72102203-013	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE TELEFONIA	Unidad	1		**99.295.000**
2.1		Alimentador + teléfono NEC Modelo DTZ-12D	Unidad	1	1.400.000	1.400.000
2.2		Auricular con micrófono para Consola de Operadora	Unidad	1	1.650.000	1.650.000
2.3		Banco de baterías 12v - 7 amp	Unidad	1	2.220.000	2.220.000
2.4		Cable UTP Cat 5e (por metro)	Metros	1	5.200	5.200
2.5		Computadora personal y software original para operación - gabinete horizontal - sistema operativo Windows.	Unidad	1	11.200.000	11.200.000
2.6		Verificación y reparación de Computadora - monitor - teclado y mouse	Unidad	1	1.050.000	1.050.000
2.7		Conectores RJ 11	Unidad	1	3.100	3.100
2.8		Conectores RJ 45	Unidad	1	5.200	5.200
2.9		Consola de Operadora y accesorios. Marca NEC, Modelo DTZ-12D + DCZ-60	Unidad	1	2.400.000	2.400.000
2.10		Fuente ininterrumpida de energía (UPS) para PC, de 1.200VA	Unidad	1	10.340.000	10.340.000
2.11		Gabinete CHS1U NEC + CPU + VOIP	Unidad	1	31.100.000	31.100.000
2.12		Gabinete CHS2U	Unidad	1	2.650.000	2.650.000
2.13		Impresora láser tinta negra DESKJET p1102w	Unidad	1	5.120.000	5.120.000
2.14		Modem óptico para troncal E1	Unidad	1	8.700.000	8.700.000
2.15		Monitor color TFT-LCD de 17	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
2.16		Placa de internos analógicos (08 puertos) GCD - 8 LCA	Unidad	1	1.900.000	1.900.000
2.17		Placa de internos analógicos (08 puertos) GPZ - 8 LCE	Unidad	1	1.750.000	1.750.000
2.18		Placa de internos digitales (8 puertos) GCD - 8 DLCA	Unidad	1	1.180.000	1.180.000
2.19		Placa de internos digitales (8 puertos) GPZ - 8 DLCB	Unidad	1	1.340.000	1.340.000
2.20		Placa troncal digital E1 COPACO GCD-PRTA	Unidad	1	7.450.000	7.450.000
2.21		Placa troncales analógicos COPACO (04 puertos) GCD - 4 COTA	Unidad	1	770.000	770.000
2.22		Placa troncales analógicos COPACO (04 puertos) PZ - 4 COTE	Unidad	1	700.000	700.000
2.23		Protectores de líneas externas CPBI180A1 (Krone)	Unidad	1	80.000	80.000
2.24		Teléfono Analógico NEC	Unidad	1	160.000	160.000
2.25		Teléfono Digital NEC	Unidad	1	1.099.000	1.099.000
2.26		Teléfono IP NEC	Unidad	1	1.460.000	1.460.000
2.27		Toma externa RJ 45 con un inserto	Unidad	1	62.500	62.500
3	81111804-004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE RED DE DATOS	Unidad	1		**3.940.000**
3.1		Servicio de mantenimiento PREVENTIVO del Sistema de Red de Datos	Unidad	1	3.940.000	3.940.000
4	81111804-004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE RED DE DATOS	Unidad	1		**226.312.000**
4.1		Cable UTP	Metros	1	177.000	177.000
4.2		Firewall Router de Borde Fortinet Fortigate 300D	Unidad	1	48.980.000	48.980.000
4.3		Fuente ininterrumpida de energía (UPS) de 2 KVA	Unidad	1	9.950.000	9.950.000
4.4		Fuente Redundante Interna componente de Recambio - Switch Core	Unidad	1	2.800.000	2.800.000
4.5		Interconexión con fibra óptica tipo monomodo	Unidad	1	2.620.000	2.620.000
4.6		Line Cord	Unidad	1	170.000	170.000
4.7		Módulo Óptico SFP 1 GB LX - Monomodo, componente de recambio	Unidad	1	1.030.000	1.030.000
4.8		Patch Cord	Unidad	1	150.000	150.000
4.9		Patch Panel 48 puertos	Unidad	1	2.100.000	2.100.000

Lorenzo Denis Rodrigues E.
Presidente Consejo de Administracion
Circunscripción Judicial Guairá

4.10		Rack cerrado para pisos	Unidad	1	4.220.000	4.220.000
4.11		Switch Core de 24 puertos, con tarjeta de Stack de 100/1000 y conexión con fibra óptica (tipo multimodo). Marca Juniper, modelo EX4300-24F, equipo con 24 Slots Ópticos 1 GB	Unidad	1	69.990.000	69.990.000
4.12		Switch Core de 48 puertos, con tarjeta deStackde100/1000y conexión con fibra Óptica (tipo multimodo). Marca Juniper, modelo EX4300-48T, equipo con puertos UTP 10/100/1000	Unidad	1	47.450.000	47.450.000
4.13		Switch de 48 puertos, con tarjeta de Stack de 100/1000. Marca Juniper, modelo EX 2200 48T-4G	Unidad	1	22.690.000	22.690.000
4.14		Switch de 24 puertos. Marca Juniper, modelo EX 2200 24T-4G	Unidad	1	12.330.000	12.330.000
4.15		Toma RJ45	Unidad	1	110.000	110.000
4.16		Patch panel de 24 puertos	Unidad	1	1.420.000	1.420.000
4.17		Canaleta PVC	Unidad	1	125.000	125.000
Precio Total						**333.487.000**

Monto Mínimo	**40.230.000.**
Monto Máximo	**80.460.000.**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Ochenta Millones, Cuatrocientos sesenta Mil guaraníes.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 24 (veinte y cuatro) meses desde la suscripción del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1. Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en el Sub-Suelo del Palacio de Justicia de Villarrica, sito en las calles Mariscal Estigarribia entre Ismael Maelo Gómez y Azara, de lunes a viernes de 07:00hs a 13:00hs.-

7.2. El PROVEEDOR Adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el art. 72 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Administrador de Contratos según Resolución N° 60 de fecha 29 de marzo de 2019.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% **(diez)** del monto total del contrato.

Lorenzo Denis Rodríguez T.
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial Guairá
Departamento de Administración
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Mcal. Estigarribia y Azara
1to. Piso
Tel. 0541 41193 – Int. N°67246
lechauri@pj.gov.py

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay a los 17 (diez y siete) días del mes de diciembre del año 2019.

Lorenzo Derlis Rodriguez E.
Presidente Consejo de Administracion
Circunscripción Judicial Guairá

Firmado por: ABOG. LORENZO DERLIS RODRIGUEZ ELIZAUR en nombre de la Contratante.

Firmado por: GUSTAVO ADOLFO EGUEZ GILL en nombre del Proveedor.

Integración Global